

Miércoles, 1 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Impuestos directos	76.390,59€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	169.828,50€
4	Transferencias corrientes	254.406,53€
5	Ingresos patrimoniales	11.856,00€
7	Transferencias de capital	68.344,54€
TOTAL INGRESOS		580.826,16€



Miércoles, 1 de julio de 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal	337.575,18€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	167.432,94€
3	Gastos financieros	1.500,00€
4	Transferencias corrientes	17.376,88€
6	Inversiones reales	18.998,00€
9	Pasivos financieros	37.943,16€
TOTAL GASTOS		580.826,16€

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2020:

FUNCIONARIOS/AS:

- 1.- Secretario/a – Interventor/a, grupo A1/A2, nivel C.D. 26.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1. Administrativo/a.
1. Cocinero/a.
1. Gerocultor/a.
3. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.



Miércoles, 1 de julio de 2020

3. Peón Servicios Múltiples (Programa Empleo Experiencia/Programa de Activación del Empleo Local).

CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

Teniente-Alcalde. Dedicación parcial. 2.448 € brutos/anuales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdecañas de Tajo, 29 de junio de 2020

Faustino Herrero Alcázar

ALCALDE-PRESIDENTE

